



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 312/2010
Bahía Blanca, 13 de octubre de 2010

VISTO

El proyecto presentado por la lista estudiantil SUMAR para la compra de lockers para escenarios hospitalarios de aprendizaje

CONSIDERANDO:

La pertinencia del pedido

Que el departamento de Ciencias de la Salud cuenta con la disponibilidad económica para la compra de los insumos solicitados

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 13 de octubre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º: Realizar la compra de cuarenta (40) lockers con llave de seguridad.

Artículo 2º: los mismos deberán ser asignados según la siguiente distribución:

- Doce (12) lockers para la rotación Clínica Quirúrgica, disponiendo de cuatro (4) lockers para los servicios del Hospital Penna, Hospital Leonidas Lucero y Hospital de la Asociación Médica.
- Doce (12) lockers para la rotación Clínica Médica, disponiendo de cuatro (4) lockers para los servicios del Hospital Penna, Hospital Leonidas Lucero y Hospital de la Asociación Médica.
- Ocho (8) lockers para la rotación Clínica Pediátrica, disponiendo de cuatro (4) lockers para los servicios del Hospital Penna, y del Hospital Leonidas Lucero .
- Cuatro (4) lockers para la rotación Obstetricia y Ginecología, disponiendo de los mismos para el servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Penna
- Cuatro (4) lockers para la rotación Salud Mental, disponiendo de los mismos para el servicio de Salud Mental del Hospital Penna

Artículo 3º: La disposición de los lockers quedará a cargo de los docentes responsables de cada Rotación.

Artículo 4º: El docente de cada servicio será el encargado de administrar las llaves de seguridad de lo lockers, asignando las mismas a los estudiantes al inicio del



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

cuatrimestre. Al final de cada cuatrimestre los estudiantes deberán retornar al docente correspondiente las llaves utilizadas durante el cursado.

Artículo 5° : Publíquese y pase a conocimiento de los responsables de las rotaciones y alumnos.